

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****ALCORCÓN****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y en el artículo 14, apartado 6, de la ordenanza especial de licencias y control urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

1.º Actividad: unidad de suministro de carburante. Titular: Plenoil, S. L. Emplazamiento: Patones con vuelta Alpedrete, parcela A-8.1 APD-7 “Ampliación Oeste Ventorro del Cano”. Número de expediente: 015-M/2023.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de enero de 2024.—El concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Miguel Ángel González García.

(02/339/24)

